	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Departamento Nacional de Planeación - DNP es un Departamento Administrativo que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y depende directamente de la Presidencia de la República.

El DNP de conformidad con el Decreto 1893 de 2021¹ Artículo 5° establece dentro de su estructura la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento con la Ciudadanía que hace parte de la Secretaría General, la cual de acuerdo con el Artículo 79 del mencionado Decreto tiene entre otras las siguientes funciones

1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General.

(...)

2. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de los bienes de propiedad del Departamento Nacional de Planeación.


(...)

3. Gestionar las solicitudes de servicios de mantenimiento, uso de instalaciones, ingreso y/o retiro de bienes del Departamento Nacional de Planeación.

Por cuanto corresponde a la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento con la Ciudadanía prever de manera preventiva y oportuna que los bienes y servicios de la entidad operen de manera correcta, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la parte logística de las diferentes dependencias o locaciones; por lo tanto una vez revisado el inventario de equipos de aire acondicionado con que cuenta la entidad, se evidencia que a la fecha el DNP tiene 34 aires acondicionados, los cuales se encuentran relacionados a continuación:

Descripción	Cant.	Ubicación
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX modelo 13W04 capacidad de 4 TR SEER10 de 48.000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Local piso 1
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 7
Equipo de aire acondicionado, marca INNOVAIR, tipo mini Split de capacidad 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Conmutador planta telefónica piso 9
Equipo de aire acondicionado, marca LG, tipo mini Split con capacidad de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 14
Equipo de aire acondicionado tipo Cassette MASTER GOLD 5TR, marca YORK, de 60.000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 24.000 BTU (Reubicación).	2	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15
Equipo de aire acondicionado mini Split, marca CONFORTFRESH, Tipo Casete de 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 16

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 31
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX Modelo 13W04 con capacidad de "3TR", SEER10, de 36000 BTU	3	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 33
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 34
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 35
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 36
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 18.000 BTU	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 7
Un equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette,	15	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 6 y 7

Estos sistemas de aire acondicionado además de optimizar temperatura ayudan a purificar el aire y controlar la humedad, generando ambientes libres de bacterias patógenas, hongos y virus, de igual forma contribuyen a proporcionar a los funcionarios, contratistas y visitantes mejores condiciones para el desarrollo de sus labores cotidianas en la entidad.


De otro lado estos equipos garantizan una temperatura estable que apoyan el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en la entidad tales como el Datacenter, el centro de cómputo y las UPS, los cuales, dadas las recomendaciones de los fabricantes, deben conservarse en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que al presentarse variaciones ambientales, debido a la disipación de calor de los equipos, se mantenga la temperatura y humedad adecuadas para continuar operando normalmente e ininterrumpidamente, so pena de producir calentamientos o cristalización de los circuitos electrónicos, situación que originaría daños a nivel de hardware y/o software, con los consecuentes traumatismos en el desarrollo de las labores de la Entidad.

Así mismo, como quiera que los aires acondicionados funcionan de manera permanente es necesario contar con el mantenimiento periódico de los mismos en aras de mantener las condiciones ambientales de operación de las áreas mencionadas, y en caso de presentarse daño o deterioro de alguno de sus componentes, se requiere contar con los repuestos indispensables, en la modalidad de bolsa, para continuar con la operación de estos.

Es así como la entidad debe procurar por mantener la vida útil de los aires acondicionados y garantizar su operación ininterrumpida, razón por la cual, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a estos bienes con el fin de evitar que se presenten emergencias por mal funcionamiento y ello conlleve a paralización del servicio y/o sistema operativo del DNP.

Ahora bien, es importante señalar que para la vigencia 2022 el DNP se entró en un proceso de adecuaciones de la planta física, por cuanto para su correcta ejecución se requiere que algunos de los aires acondicionados anteriormente descritos deban ser reubicados, lo cual debe hacerse a través del personal calificado a fin de garantizar que las actividades se realicen siguiendo todas las normas de seguridad y con el cumplimiento de los parámetros técnicos a que hay lugar por cada máquina que requiera ser manipulada.

Es de mencionar que en la actualidad el DNP no cuenta con el personal idóneo y suficiente que pueda realizar dichos mantenimientos, así como tampoco cuenta con contrato vigente ni stock en bodega de repuestos y elementos

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

necesarios para llevar a cabo el adecuado mantenimiento preventivo como correctivo de los equipos de aire acondicionado para las oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

De igual forma en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, estableciendo que en la actualidad no hay Acuerdo Marco de Precios mediante el cual se pueda realizar la contratación del servicio requerido por la Entidad.

Finalmente, mencionamos que una vez revisado el articulado de Decreto 397 del 20222, la presente adquisición no se enmarca en los bienes o servicios contemplados y se deja constancia que se encuentra dentro las políticas de austeridad de la entidad en el mismo, es importante precisar que la presente contratación se realiza con el fin de dar continuidad a actividades misionales de la Entidad.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía con el fin de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado, instalados en las oficinas del DNP.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:


2.1 Objeto:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151207	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac

² Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
	2022	06	1		
	AAAA	MM	DD		

Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.

2.3 Condiciones Técnicas Exigidas:


Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS".

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Obligaciones del Contratista


1. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el valor desagregado de cada uno de los mantenimientos requeridos, así como el cronograma para los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados de las diferentes oficinas del DNP.
2. Verificar previo al inicio de cada una de las actividades de mantenimiento de manera general las condiciones técnicas de los sistemas de energía y aire acondicionado, de tal forma que se valide que no presentan anomalías en su funcionamiento. En caso de detectarse dichos eventos, deberá informar al DNP, y proceder con las actividades requeridas para la estabilización del sistema y posteriormente con la actividad inicialmente programada.
3. Realizar cuatro (4) mantenimientos preventivos en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre de 2022 a cada uno de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes oficinas del DNP ubicadas en Bogotá, relacionados a continuación:

Descripción	Cant.	ubicación
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX modelo 13W04 capacidad de 4 TR SEER10 de 48.000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Local piso 1
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 7
Equipo de aire acondicionado, marca INNOVAIR, tipo mini Split de capacidad 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Conmutador planta telefónica piso 9
Equipo de aire acondicionado, marca LG, tipo mini Split con capacidad de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 14
Equipo de aire acondicionado tipo Cassette MASTER GOLD 5TR, marca YORK, de 60.000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 24.000 BTU (Reubicación).	2	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15
Equipo de aire acondicionado mini Split, marca CONFORTFRESH, Tipo Casete de 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 16
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 31


 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

Descripción	Cant.	ubicación
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX Modelo 13W04 con capacidad de "3TR", SEER10, de 36000 BTU	3	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 33
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 34
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 35
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 36
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 18.000 BTU	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 7
Un equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette,	15	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 6 y 7

4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, ejecutando en cada uno de ellos las actividades relacionadas en las condiciones técnicas exigidas. Para esto, el contratista deberá tener en cuenta la inclusión de la mano de obra, herramientas, equipos, gastos de transporte, materiales e insumos necesarios e indispensables para cumplir con la adecuada rutina de mantenimiento para cada equipo.
5. Presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato, el valor desagregado de cada uno de los mantenimientos preventivos requeridos, así como el cronograma para los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados de las diferentes oficinas del DNP, durante la ejecución del contrato.
6. Verificar previo al inicio de cada una de las actividades de mantenimiento de manera general las condiciones técnicas de los sistemas de energía y aire acondicionado, de tal forma que se valide que no presentan anomalías en su funcionamiento. En caso de detectarse dichos eventos, deberá informar al DNP, y proceder con las actividades requeridas para la estabilización del sistema y posteriormente con la actividad inicialmente programada.
7. Disponer del recurso humano idóneo, calificado y capacitado, dotado del equipo, maquinaria y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para mantener operando correctamente cada uno de los equipos y para ejecutar con eficiencia y calidad los servicios contratados. En todo caso para cada labor de mantenimiento deberá contar como mínimo con dos (2) personas que efectuarán dicha labor sobre los equipos, coordinadamente.
8. Realizar las actividades de mantenimiento a los equipos portando la dotación personal de seguridad, que incluye el casco, botas, overol, protector de oídos, gafas, guantes y demás elementos de dotación industrial que esta clase de labores exija en materia de seguridad.
9. Asumir la responsabilidad cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del DNP o, hasta subsanarse en su totalidad por medio de un seguro de responsabilidad civil extracontractual por un valor de 200 MMLV para cubrir daños, garantía que deberá ser presentada para aprobación del DNP, para la legalización del contrato. La reposición de los bienes dañados será en un periodo que no excederá de veinte (20) días calendario.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
	2022	06	1		
	AAAA	MM	DD		

10. Entregar al DNP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes del correspondiente al servicio, en medio magnético un informe detallado de los trabajos realizados relacionando entre otros, la fecha y evento atendido, bien sea por mantenimiento preventivo como por asistencia y correctivos.
11. Notificar al Supervisor del contrato en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo, los trabajos a realizar y sus costos para la revisión y aprobación previa a la ejecución de los mismos.
12. Mantener constantes (invariables) los precios de la oferta durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de terminación.
13. Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos, gases refrigerantes y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), envases, componentes y consumibles considerados como peligrosos, generados durante el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, sin costo alguno para el DNP.
14. Entregar la respectiva certificación de recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente a nombre del DNP, a más tardar a los sesenta (60) días calendario después de realizar el retiro de los residuos. El certificado debe contener la descripción del residuo generado, cantidad en peso, proceso de recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, así como la respectiva licencia ambiental del gestor autorizado.
15. Realizar cambio o retiro de gas refrigerante en caso de ser necesario, para lo cual el contratista deberá presentar el certificado de capacitación que acredite al personal para el manejo integral de gases refrigerantes.
16. Garantizar que las personas a su cargo, que ejecutan labores para el DNP, conocen la política y propósitos del SIG y entienden el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
17. Garantizar la aplicación de los requisitos establecidos y reportar el cumplimiento, con base en los lineamientos establecidos por el DNP.
18. Avalar las competencias exigidas por el DNP a las personas que ejecuten las actividades designadas.
19. Disponer de todas las herramientas, instrumentos y equipos de prueba calibrados necesarios para llevar a cabo las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con los requerimientos descritos en los presentes términos técnicos. Cualquier instrumento, herramienta o elemento que no haya sido considerado por el CONTRATISTA y se requiera para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo debe ser provisto por éste.
20. Dar estricto cumplimiento a las normas del código eléctrico colombiano (NTC 2050-2020) y RETIE en los bienes y contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Ya que dicho código cubre la instalación de conductores y equipos eléctricos en o sobre edificios públicos o privados.
21. Proponer actividades de mejoramiento como resultado de las labores realizadas a los aires acondicionados y sus diferentes subsistemas, enfocados a generar una alta disponibilidad y calidad de servicio, optimizando recursos y costos. Como también, proponer actividades de racionalización en consumo de energía comercial, en consumo de combustibles y consumo de agua.
22. Contar como mínimo con los siguientes recursos logísticos:

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:
	2022	06	1
	AAAA	MM	DD

- Una (1) cámara fotográfica digital para uso permanente, para documentar fotográficamente las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
 - Un (1) computador portátil, para uso permanente, para la actividad en ejecución y para documentar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
23. Utilizar elementos de limpieza para el mantenimiento de aire acondicionado biodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto, situación de la cual quedara constancia en los certificados de ejecución suscritos por el supervisor del contrato.
 24. Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para lo cual el supervisor del contrato verificara de manera previa al mantenimiento los certificados de calibración correspondientes y dejara constancia de ello en el certificado de ejecución del contrato.
 25. LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA ATENCION DE REPARACIONES: Atención de emergencias: se deberá prestar el servicio dentro de las 2 horas siguientes a la comunicación de lunes a sábado y las 24 horas siguientes los domingos y festivos. Para lo cual se debe contar con un único número de contacto y un correo electrónico.
 26. Garantizar que las personas a su cargo cumplan con las competencias exigidas por el DNP, asimismo, que sean conocedores de la política y propósitos del SIG y entiendan el aporte de sus actividades a los propósitos relacionados.
 27. Garantizar la aplicación de los requisitos establecidos y reportar el cumplimiento, con base en los lineamientos establecidos por el DNP
 28. Garantizar las competencias exigidas por el DNP a las personas que ejecuten las actividades designadas
 29. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato
 30. El proponente deberá prestar el servicio de mantenimiento de los equipos y dar garantía de los trabajos que se ejecuten. De acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el Anexo 1.
 31. De conformidad con los artículos 2, literal g) y 4 de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, el CONTRATISTA deberá diligenciar y registrar el Formato de Declaración de Bienes, Rentas y el Registro de los Conflictos de Interés.

En materia de Gestión ambiental.


1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, ejecutando en cada uno de ellos las actividades relacionadas en las condiciones técnicas exigidas. Para esto, el contratista deberá tener en cuenta la inclusión de la mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios e indispensables para cumplir con la adecuada rutina de mantenimiento para cada equipo.
2. Disponer del recurso humano idóneo, calificado y capacitado, dotado del equipo, maquinaria y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para mantener operando correctamente cada uno de los equipos y para ejecutar con eficiencia y calidad los servicios contratados. En todo caso para cada labor de mantenimiento

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
	2022	06	1		
	AAAA	MM	DD		

deberá contar como mínimo con dos (2) personas que efectuarán dicha labor sobre los equipos coordinadamente.

3. Realizar las actividades de mantenimiento a los equipos portando la dotación personal de seguridad, que incluye el casco, botas, overol, protector de oídos, gafas, guantes y demás elementos de dotación industrial que esta clase de labores exija en materia de seguridad.
4. Entregar al DNP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes del correspondiente servicio, en medio magnético un informe detallado de los trabajos realizados relacionando entre otros, la fecha y evento atendido, bien sea por mantenimiento preventivo como por asistencia y correctivos.
5. Notificar al Supervisor del contrato en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo, los trabajos a realizar y sus costos para la revisión y aprobación previa a la ejecución de los mismos. Para los casos que se deba incluir el reemplazo de algún componente, el proponente debe presentar el costo en pesos colombianos, e incluir en este la mano de obra de reinstalación o cambio del componente a reemplazar, mantener constantes (invariables) los precios de la oferta durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de terminación.
6. Si se requieren repuestos que no estén contemplados en la oferta económica del presente documento, el contratista deberá presentar al supervisor del Contrato dos (2) cotizaciones del repuesto a cambiar con la mano de obra incluida, las cuales serán comparadas económicamente con una (1) cotización solicitada por el DNP de acuerdo con los precios del mercado para efecto de la aprobación, una vez se determine la necesidad del cambio. El supervisor, autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento de la normatividad ambiental contenida en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015, que establece como obligación y responsabilidad de los generadores, fabricantes o importadores la clasificación, caracterización e identificación de los residuos peligrosos y su correcta disposición. Aplicable para los residuos con características peligrosas que se generen por las actividades de mantenimiento del sistema de aire acondicionado. Debe realizar la gestión correspondiente de estos residuos sin costo alguno para el DNP.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Decreto 1076 de 2015, Título 7 A del, sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el objetivo de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente, si en la actividad de mantenimiento se genera este tipo de residuos, el contratista debe:

(...) Artículo 2.2.7A.2.2.; 2. El comercializador deberá coordinar con los productores lo relativo al diseño e implementación de estrategias y campañas, informativas y de sensibilización, dirigidas a los usuarios o consumidores de los AEE comercializados, para lograr la eficiencia en la devolución y recolección de los RAEE y que faciliten el cambio hacia hábitos de consumo sostenibles. 3. El comercializador deberá aceptar la devolución de los RAEE por parte del usuario o consumidor, sin costo alguno para este. (...)4. Entregar la totalidad de los RAEE recolectados a los respectivos sistemas de recolección y gestión de RAEE establecidos por los productores o a través de terceros que actúen en su nombre. Esta entrega se realizará de forma coordinada con el productor. Mientras no se haya realizado dicha entrega, el comercializador es responsable por la integridad y seguridad de los RAEE recolectados.
9. Para el caso de generación de RAEEES, realizar entrega de la documentación legal expedida por la autoridad ambiental para la respectiva verificación del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.7A.2.4. De los gestores. En el cual se estipula: En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 5 del artículo 6° de la Ley 1672 de 2013, las personas naturales o jurídicas que presten en forma total o parcial los servicios de

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:
	2022	06	1
	AAAA	MM	DD

recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RAEE, deben como mínimo:


10. Contar con la respectiva licencia ambiental, cuando se realicen las actividades para las que se establece el cumplimiento de este requisito. La licencia deberá especificar el (los) proceso(s) de gestión o de manejo para cada tipo de RAEE, que se efectúe(n) en la instalación.
11. Gestionar las corrientes o los flujos de residuos peligrosos presentes en los RAEE de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
12. Expedir las certificaciones de la gestión de los RAEE recibidos, correspondientes a las actividades sujetas a licencia ambiental conforme al numeral 11 del artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto número 1076 de 2015. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirá la información que deberá contener tales certificaciones.
13. Expedir las certificaciones correspondientes a las actividades de recolección y transporte de los RAEE, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirá la información que deberá contener tales certificaciones.
14. Registrarse como Gestor de RAEE de conformidad con lo que se disponga para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
15. Hacer entrega del certificado de tratamiento y disposición final de los residuos, a más tardar a los (30) treinta días calendario, después de realizar el retiro. El certificado debe contener, el residuo generado, cantidad en peso, tratamiento y/o disposición final.
16. Si se requiere realizar cambio del gas refrigerante, el contratista debe presentar los registros de calibración y balanceo de los equipos que apliquen para la recuperación del gas refrigerante.
17. Presentar la documentación legal pertinente aplicable para verificación de la gestión integral (recolección, transporte, aprovechamiento o valorización, tratamiento y disposición final) de las Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono- SAO, y los equipos que las contienen, como resultado del mantenimiento del sistema de aire acondicionado.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. El **CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, respecto al cual debe aportar al supervisor del contrato la siguiente información:

Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente:

- a. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo –SGSST.
- b. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- c. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
- d. Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
- e. Que cuenta con un programa de capacitación en SST para sus colaboradores.
- f. Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

- g. Que cuenta con la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad
- h. Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.

Deberá aportar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente:


- a. Copia de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores en misión.
- b. Asegurar la participación en la inducción del componente de SST del SIG del DNP de todos sus colaboradores, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST. En caso de rotación o cambio de personal el proveedor garantizará que el nuevo personal reciba la inducción (si aplica)
- c. Aportar copia de la matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
- d. Aportar el soporte de la autoevaluación y calificación de los estándares mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.
- e. Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar contando con la presencia del GSST para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Nota: Para el caso de personas naturales, el CONTRATISTA deberá aportar las certificaciones exigidas por el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo del DNP.

2.4.2 Obligaciones del DNP

1. Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución de este.
4. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
6. Divulgar al contratista la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato.
7. Divulgar al contratista los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato.
8. Realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST.
9. Monitorear el cumplimiento de los requisitos aplicables.
10. Informar al **CONTRATISTA** los equipos a desmontar y reubicar, así como su ubicación y las fechas para realizar las labores.

2.5. Presupuesto Oficial y justificación

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
			2022	06	1	
			AAAA	MM	DD	

Una vez revisadas las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) determina que cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.635.800)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar.


El presupuesto oficial se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Mantenimientos Preventivos: Por el valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.626.700,00)** incluidos todos los tributos a que haya lugar.
- Mantenimientos Correctivos: Por el valor de **NUEVE MILLONES NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$9.009.100,00)** incluidos todos los tributos a que haya lugar.
- Bolsa de Repuestos: Por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)** incluidos todos los tributos a que haya lugar.

Nota: El valor del presupuesto establecido para la bolsa de repuestos, es decir, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)** es una suma fija establecida por la entidad.

La estimación del presupuesto oficial para el proceso a adelantar se estableció de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Descripción	Cant.	Ubicación	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
			Valor cuatro mantenimientos preventivo IVA incluido	Valor cuatro mantenimientos preventivo IVA incluido	Valor unitario estimado por el DNP (incluido IVA)
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX modelo 13W04 capacidad de 4 TR SEER10 de 48.000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Local piso 1	\$ 720.000,00	\$ 499.800,00	\$ 609.900,00
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 7	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Equipo de aire acondicionado, marca LG, tipo mini Split con capacidad de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 14	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Equipo de aire acondicionado tipo Cassette MASTER GOLD 5TR, marca YORK, de 60.000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15	\$ 920.000,00	\$ 547.400,00	\$ 733.700,00

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
			2022	06	1	
			AAAA	MM	DD	

Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 24.000 BTU	2	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15	\$ 1.280.000,00	\$ 856.800,00	\$ 1.068.400,00
Equipo de aire acondicionado mini Split, marca CONFORTFRESH, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 16	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 31	\$ 2.880.000,00	\$ 1.999.200,00	\$ 2.439.600,00
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX Modelo 13W04 con capacidad de "3TR", SEER10, de 36000 BTU	3	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 33	\$ 2.160.000,00	\$ 1.499.400,00	\$ 1.829.700,00
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 34	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 35	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 36	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 18.000 BTU	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 7	\$ 640.000,00	\$ 428.400,00	\$ 534.200,00
Un equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette,	15	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 6 y 7	\$ 2.700.000,00	\$ 5.712.000,00	\$ 4.206.000,00
VALOR TOTAL POR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO – INCLUIDO IVA E IMPUESTOS			\$ 15.140.000,00	\$ 14.113.400,00	\$ 14.626.700,00



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022 06 1

AAAA MM DD

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	OBJETO	Cotización N° 1	Cotización N° 2	Valor unitario estimado por el DNP (incluido IVA)
				Valor correctivos IVA incluido	Valor correctivos IVA incluido	
1	Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Piso 7	Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmonte de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en	\$ 950.000	\$ 1.850.450	\$ 1.400.225



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022 06 1

AAAA MM DD

			funcionamiento. (previa visita).			
2	Equipo de aire acondicionado, marca INNOVAIR, tipo mini Split de capacidad 18000 BTU.	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Conmutador planta telefónica piso 9	Desinstalación del equipo con todos sus componentes, desmonte de toda la tubería existente en el sitio y hacer entrega del certificado de tratamiento y disposición final de los residuos.	\$ 390.000	\$ 416.500	\$ 403.250
3	Equipo de aire acondicionado, marca LG, tipo mini Split con capacidad de 24000 BTU.	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 14	Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmonte de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en	\$ 1.050.000	\$ 1.850.450	\$ 1.450.225



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022 06 1

AAAA MM DD

			funcionamiento. (previa visita).			
4	Equipo de aire acondicionado tipo Cassette MASTER GOLD 5TR, marca YORK, de 60.000 BTU	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15	Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmante de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).	\$ 1.850.000	\$ 1.969.450	\$ 1.909.725



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación


**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022 06 1

AAAA MM DD

5	Dos (2) Equipos de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 24.000 BTU.	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15	Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmante de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).	\$ 1.350.000	\$ 3.700.900	\$ 2.525.450
6	Equipo de aire acondicionado mini Split, marca CONFORTFRESH, Tipo Casete de 18000 BTU.	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 16	Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmante de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la	\$ 790.000	\$ 1.850.450	\$ 1.320.225


 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

			normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).			
VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.			\$ 6.380.000	\$ 11.638.200	\$ 9.009.100	

Nota 1: BOLSA DE REPUESTOS: Considerando que por **Mantenimientos correctivos eventuales** se pueden requerir en cualquier momento repuestos y previendo que se llegarán a requerir cambios de algún repuesto de los equipos de aires acondicionados, así como la mano de obra necesaria para adelantar este tipo de mantenimientos, se establece esta suma como fija por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5'000.000,00)** incluidos todos los tributos a que haya lugar.

Para tal efecto, el contratista deberá suministrar una (1) cotización del repuesto a cambiar con la mano de obra incluida, la cual será comparada económicamente con dos (2) cotizaciones solicitadas por el Departamento Nacional de Planeación para hacer el análisis económico y fijar el precio a ser pagado. El supervisor, autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato con el fin de verificar su mal estado, y posteriormente le será devuelto al contratista para su disposición final de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Nota 2: El contrato se adjudicará por el valor ofertado para los mantenimientos preventivos, los correctivos **más** la bolsa fijada para los repuestos que se requieran para los mantenimientos correctivos que se puedan presentar.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
	2022	06	1			
	AAAA	MM	DD			

2.5.1. Certificado de disponibilidad presupuestal

El DNP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 103722 del 11 de abril de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

a. Forma de Pago

El DNP pagará el valor del contrato así:

1. Los mantenimientos preventivos en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario.
2. Los mantenimientos correctivos y repuestos una vez sea recibido el servicio a satisfacción por el supervisor del contrato de conformidad con el valor aprobado por el mismo.

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.
- Rut
- Formato SIIF
- Certificación Bancaria

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.


b. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022 contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Subdirectora de Contratación del DNP, previa expedición del registro presupuestal.

c. Garantías:

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota 1. - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste³ y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.

En todo caso el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.

Nota 2. - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

2.8.1.1. Sanciones

EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.


2.8.1.2. Multas:

En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

2.8.1.3. Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la

³ El contrato está constituido por la oferta y la aceptación de la oferta a través de la plataforma SECOP II

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:		
		2022	06	1
		AAAA	MM	DD

obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.

El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva

d. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

32. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

El **DNP**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:

2022 06 1


AAAA MM DD

No.	CLASE	ESPECÍFICO	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	Operacional	Debilidad en la construcción de los requisitos técnicos y/o jurídicos habilitantes para el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado propiedad de la entidad.	Declaración desista del proceso de selección. Daños en los bienes de la entidad. Incumplimiento Plan de acción de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía.	POSSIBLE (3)	CATASTRÓFICO (5)	8	EXTREMO	DNP	Revisión de procesos contractuales anteriores, y nuevos que están adelantando entidades públicas con relación a las especificaciones técnicas y jurídicas de las rutinas de mantenimiento preventivo para los equipos de aire y análisis del sector y estudio de mercado para determinar y especificar el los estudios previos los requisitos	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, Grupo de Logística e Infraestructura Subdirección de Contratación.	Desde la definición de la necesidad en el PAA.	Hasta la aprobación de la necesidad.	Verificar la realización del estudio del sector y del mercado a fin de determinar el valor y los requerimientos técnicos y jurídicos. Verificar que en los estudios previos quede claro, preciso y consiso en los estudios previos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, contenidos en la invitación a presentar oferta	Durante la etapa de planeación.		
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN / SELECCIÓN	Operacional	Inexistencia de oferentes por no cumplimiento de los requisitos técnicos y/o jurídicos	Declaración desista del proceso de selección. Daños en los bienes de la entidad. Proceso declarado desierto.	POSSIBLE (3)	CATASTRÓFICO (5)	8	EXTREMO	DNP	Realizar el estudio del sector y del mercado que permita validar los términos y requisitos técnicos y jurídicos que permitan una alta pluralidad de oferentes en los estudios previos. Validación de términos y requisitos en procesos de similares características	IMPROBABLE (2)	MEJOR (2)	4	BAJO	Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, Subdirección de Contratación.	Desde la identificación de la necesidad en el PAA.	Hasta la adjudicación del contrato.	Reuniones de las áreas involucradas en la elaboración de los documentos técnicos como estudio previo, análisis del sector y estudio de mercado y descripción detallada de los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes que permitan alta pluralidad de oferentes.	Durante la etapa de selección, hasta la adjudicación del contrato.		
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de la acta y/o documentos derivados del proceso de contratación	POSSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	DNP	Verificación y seguimiento de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Informar de inmediato al SECOP II para activar plan de contingencia definido por esta Entidad.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Subdirección de Contratación. Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía.	Desde la publicación del proceso en el SECOP II	Hasta la adjudicación del contrato.	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Cuando se requiera publicar actos y documentos de selección y adjudicación del contrato.		
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Demora por parte del contratista en la firma del contrato en el plazo establecido y entrega oportuna de las pólizas. Ev posibles daños en los equipos de la entidad	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. Daños en los bienes de la entidad	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	DNP	Definición de los plazos parámetros para la firma oportuna del contrato y aprobación de pólizas. Seguimiento por parte del abogado del Grupo de Contratación	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Subdirección de Contratación.	A partir de la publicación de la invitación a ofertar.	Firma del contrato.	Verificación que los plazos establecidos para la firma y entrega de las pólizas se cumplan de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.	Etapas de perfeccionamiento y legalización del contrato		
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de las rutinas señaladas en el anexo técnico del contrato para los 34 equipos de aire acondicionado, encaminadas al mantenimiento de los equipos de aires acondicionados.	Daños en los equipos sanciones y multas al contratista Declaración de incumplimiento	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación continua de las actividades y obligaciones pactadas, en los términos y tiempos establecidos en el contrato y por solicitud del supervisor. Hacer efectivos las garantías suscritas por el contratista	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Supervisor	Desde la aceptación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento y registro de evidencias a partir de los informes de seguimiento al contrato de acuerdo con los cronogramas para el mantenimiento preventivo y correctivo.	Durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.		
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Financiero	El presupuesto asignado para los mantenimientos correctivos resulta insuficiente.	Impacto en el equilibrio financiero del contrato, afectando la ejecución del mismo.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA - DNP	Validación de las rutinas de mantenimiento preventivo por parte del supervisor. Gestión de los recursos para adición a la orden de compra.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Supervisor	Desde la aceptación de la oferta.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento y registro de evidencias de las rutinas de mantenimiento realizadas. Control del saldo de los recursos destinados para los mantenimientos correctivos. Cotizaciones de los repuestos	Durante la ejecución del contrato		
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Biológico	Afectación de la salud de los servidores públicos y /o contratistas en el marco de la pandemia del Covid 19	Demoras en la ejecución del contrato. Contagios masivos al interior de la entidad	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA - DNP	Ejecución de las actividades en días no hábiles y de poca afluencia de personal al interior de la entidad. Aplicación de las medidas de bioseguridad del DNP y particulares de cada edificio.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Supervisor	Desde la aceptación de la oferta.	Hasta la liquidación del contrato.	Validación de las medidas de bioseguridad al ingreso a las instalaciones de la entidad. Verificación de la ejecución de las rutinas de mantenimiento los días no hábiles.	Durante la ejecución del contrato		

MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
	2022	06	1			
	AAAA	MM	DD			

	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5
--	---	---

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

33. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA:

El objeto del contrato tiene relación y se enmarca en el Plan de adquisición de bienes y servicios de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, razón por la cual, es concordante con el rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**.

34. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

El objeto del contrato está contemplado en el plan de acción 2022 de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, en lo relacionado el producto denominado Procedimiento *Atención de requerimientos logísticos* para este caso específico, atención a los mantenimientos de los aires acondicionados de la entidad.

35. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía del DNP, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.


El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en:

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 “Mínima Cuantía” Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con, Ley 80 de 1993” Estatuto de Contratación Pública”. Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y legislación concordante.

36. FASES DE LA SELECCIÓN

7.1. Fase I

7.1.1. Verificación de la Oferta Económica

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
	2022		06	1		
	AAAA	MM	DD			

Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

(En este acápite se deberá detallar la forma como se deberá presentar la oferta económica, ejemplo: valores unitarios, a monto agotable, valores mensuales, etc.)

7.2. Fase II

7.2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes

7.2.1.1. Requisitos Técnicos

N/A

7.2.1.2. Experiencia del Proponente:

Anexar máximo hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados o copias de contratos debidamente ejecutados con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de mantenimientos a equipos de aire acondicionado expedidas por entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior a veintiocho (28) SMMLV expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes) para el presente proceso de selección.

De la certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación deberá detallarse como mínimo la siguiente información:

- i. Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto del contrato
 - i. Valor del contrato.
 - ii. Expedida por la persona competente

Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.


Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.

7.2.1.3. Capacidad Financiera

N/A

7.2.1.4. Capacidad Jurídica

7.2.1.4.1. Carta de presentación de la oferta

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA	FECHA:		
		2022	06	1
		AAAA	MM	DD

7.2.1.4.2. Autorización del órgano social correspondiente (Persona jurídica)

7.2.1.4.3. Poder

7.2.1.4.4. Representación legal, duración y objeto social. (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona natural)

7.2.1.4.5. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (Si hay lugar a ello)

7.2.1.4.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social

(Persona jurídica) de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(Persona natural) Copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

7.2.1.4.7. Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

7.2.1.4.8. Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

7.2.1.4.9. Verificación de Antecedentes Judiciales

7.2.1.4.10. Verificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

7.2.1.4.11. Compromiso Anticorrupción

7.2.1.4.12. Inhabilidades e Incompatibilidades

7.2.1.4.13. Fotocopia Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal

7.2.1.4.14. Fotocopia de Libreta Militar (si aplica)

8. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán ser incluidas en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

9. SUPERVISIÓN:


La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo del **Coordinador del Grupo de Logística e Infraestructura y Logística** o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación del DNP mediante memorando.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Interna 2984 de 2021, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD


JAVIER RODRIGUEZ HERNADEZ
 Subdirector Administrativo y Relacionamiento con la Ciudadanía

Elaboró: Gabriel Alberto Moreno Alemán – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía
 Revisó: Lina Alexandra Lozada Forero – Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura y Logística

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:
	2022	06	1
	AAAA	MM	DD

ANEXO 1

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El propósito del mantenimiento preventivo es conservar los equipos de aire acondicionado en completa operación a niveles óptimos de eficiencia, así como realizar una inspección periódica y sistemática de los equipos, con el fin de determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien o que exista una posibilidad mayor de una avería repentina y grave. Por otro lado, se pretende controlar y supervisar el estado ambiental de los equipos, corrigiendo oportunamente las fugas de refrigerante.


En cada mantenimiento preventivo se realizarán como mínimo las siguientes actividades

- **Unidades Acondicionadoras tipo cassette condensadas por agua**

1. Limpieza exterior general.
2. Engrase de rodamientos y demás partes que lo requieran.
3. Ajuste de rotores (ventiladores) y chumaceras.
4. Revisión general de compresores y moto
5. Revisión general de rodamientos de motores y chumaceras.
6. Revisión y corrección del estado general del aislamiento interior.
7. Medición de voltajes y consumos de corriente.
8. Limpieza y/o desincrustación del serpentín.
9. Medición de temperaturas de entrada y salida de aire.
10. Revisión de operación y calibración de termostato.
11. Inspección del funcionamiento de drenajes y limpieza de los mismos.
12. Revisión y limpieza y/o cambio de filtros de aire, en caso de ser requerido. (no se incluye el suministro).
13. Revisión del estado de carga de los circuitos de refrigeración.
14. Revisión del funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección (indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expansión).
15. Revisión de temperatura de entrada y salida del sistema intercambiador de calor.
16. Revisión y calibración de sensor de flujo de agua.
17. Revisión de los elementos de operación y control eléctrico.
18. Ajuste de tortillería en el cableado de fuerza y control.

- **Unidades condensadoras de refrigerante variable.**

1. Limpieza exterior general del equipo.
2. Revisión general de compresores (Inverter y constantes) y ajuste de motores.
3. Revisión general de rodamientos de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos.
4. Medición de voltajes y consumos de corriente. Elaboración de reporte de lecturas detalladas.
5. Limpieza y/o desincrustación del serpentín (si es necesario).
6. Revisión del funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección (electroválvulas de expansión).
7. Medición del nivel de refrigerante, elaboración de correspondiente reporte de lectura (semestral).

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
	2022	06	1		
	AAAA	MM	DD		

8. Revisión de los elementos de operación y control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.), sistema de automatización y programación; y sistema eléctrico (estado del tablero, cableado, bornes de conexión, protecciones, contactores, etc.) elaboración de reportes detallados (periodicidad mensual.)

9. Revisión del sentido del giro del ventilador, balanceo y alineación de las aspas

- **Unidades evaporadoras tipo Cassette y pared para Refrigerante Variable.**

1. Limpieza exterior e interior general del equipo.
2. Revisión y ajuste de ventilador(es) y alineación de ejes.
3. Revisión de motor(es).
4. Engrase de rodamientos y ejes.
5. Revisión del aislamiento exterior de la tubería de refrigeración.
6. Revisión y limpieza de la tubería de drenaje de condensado, trampas de inspección y sifones.
7. Revisión y limpieza de la bomba de condensación.
8. Revisión del sentido de giro del ventilador y balanceo.
9. Inspección eléctrica del motor y sentido de giro de los ventiladores.
10. Medición de los consumos de voltajes y corriente.
11. Revisión de conexiones y temperatura.
12. Revisión de sensores de temperatura.
13. Revisión de operación de las electroválvulas

- **Unidades de expansión dentro del centro de Cómputo.**


Unidades condensadoras.

1. Limpieza exterior general del equipo.
2. Revisión general de compresores y ajuste de motores.
3. Revisión general de rodamientos de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos.
4. Medición de voltajes y consumos de corriente. Elaboración de reporte de lecturas detalladas.
5. Limpieza y/o desincrustación del serpentín.
6. Revisión del funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección (indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expansión).
7. Medición del nivel de refrigerante, elaboración de correspondiente reporte de lectura. Revisión de los elementos de operación y control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.), sistema de automatización y programación; y sistema eléctrico (estado del tablero, cableado, bornes de conexión, protecciones, contactores, et
8. c.) elaboración de reportes detallados
9. Revisión del sentido del giro del ventilador, balanceo y alineación de las aspas.

- **Unidad Ventiladora tipo fan coil ⁴desnudo.**

1. Limpieza exterior e interior general del equipo.
2. Revisión y ajuste de ventilador(es) y alineación de ejes.

⁴ Un fan coil o ventilador convectivo es el término que hace referencia a un equipo de climatización toda agua constituida por un intercambiador de calor, un ventilador y un filtro. Pueden trabajar bien refrescando o bien calentando el ambiente, según se alimente de agua refrigerada procedente de un refrigerador o con agua caliente procedente de una bomba de calor o de una caldera común. Para refrescar o calentar el agua, el fan coil requiere de una unidad exterior.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
	2022	06	1			
	AAAA	MM	DD			

3. Revisión de motor(es).
4. Engrase de rodamientos y ejes (limpieza y retiro de óxido).
5. Revisión del aislamiento exterior de la tubería de refrigeración.
6. Revisión y limpieza de la tubería de drenaje de condensado, trampas de inspección y sifones.
7. Revisión del sentido de giro del ventilador y balanceo.
8. Inspección eléctrica del motor y sentido de giro de los ventiladores.
9. Medición de los consumos de voltajes y corriente.
10. Revisión de conexiones y temperatura.

- **Unidades de extracción.**

1. Limpieza exterior del equipo.
2. Limpieza del ventilador y chasis (mueble y malla).
3. Revisión y ajuste de ventilador(es), balanceo y ajuste de ejes.
4. Revisión del estado del motor(es) y eficiencia (rpm). Elaboración de reportes.
5. Engrase de rodamientos y ejes (limpieza y retiro de óxido).
6. Medición de voltajes y consumo de corriente. Elaboración de reportes detallados.
7. Revisión de los elementos de control.
8. Ajuste de tortillería del cableado de alimentación y control.
9. Revisión y cambio de fijaciones y aislamientos vibratorios (tacones anti vibratorios, lona flexible, etc.) (no se incluye el suministro).
10. Revisión del sentido de giro del ventilador y balanceo.

- **Difusores de Aire.**


Limpieza de difusores de suministro y retorno.

NOTA: Dentro del valor del mantenimiento preventivo deberá estar incluido el valor de los insumos requeridos, tales como:

1. Jabones.
2. Medio filtrante (guata)
3. Estopas.
4. Líquido desincrustante.
5. Grasas y lubricantes.
6. Limpiador de contactos eléctricos.
7. Tornillería.
8. Pilas.
9. Adición de un par de libras de refrigerante en el mantenimiento preventivo, en caso de volver a encontrar los equipos descargados de refrigerante se deberá hacer mantenimiento correctivo para la corrección de fuga.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.1.1. El contratista deberá efectuar el mantenimiento correctivo de acuerdo con los siguientes lineamientos:

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmote de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO


Desinstalación del equipo con todos sus componentes, desmote de toda la tubería existente en el sitio y hacer entrega del certificado de tratamiento y disposición final de los residuos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmote de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmote de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmote de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmote de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita)

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

2.2.2. El mantenimiento correctivo se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen la interrupción del servicio o falla evidente de los equipos. Para lo cual al contratista deberá:


- a. Atender el llamado en un tiempo no mayor a dos (2) horas, una vez solicitado el servicio por parte del supervisor. Lo anterior también aplica para el caso en que el personal técnico de la entidad observe una anomalía grave en los equipos o en su funcionamiento.
- b. Diagnosticar el equipo para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o repuestos que considere necesario para su perfecto funcionamiento, todos los repuestos y partes del sistema deberán ser originales y nuevos.
- c. En el caso de requerir un repuesto, el contratista deberá suministrar una (1) cotización del repuesto a cambiar con la mano de obra incluida la cual será comparada económicamente con dos (2) cotizaciones solicitadas por el Departamento Nacional de Planeación para hacer el análisis económico y fijar el precio a ser pagado. El supervisor, autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato con el fin de verificar su mal estado, y posteriormente le será devuelto al contratista para su disposición final de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- d. Brindar garantía mínima de un (1) año de los mantenimientos correctivos realizados sobre los repuestos, la mano de obra, materiales, herramientas e insumos utilizados y los reemplazara sin costo alguno para el DNP

- **Bolsa de repuestos e insumos**

Los repuestos que están por fuera del mantenimiento preventivo y que posiblemente se deban utilizar durante la ejecución del contrato son los siguientes:

- ✓ Compresores.
- ✓ Ejes.
- ✓ Elementos eléctricos como contactores, transformadores, temporizadores
- ✓ Filtros secadores.
- ✓ Termostatos.
- ✓ Refrigerantes para los mantenimientos correctivos
- ✓ Presostatos de alta y baja tipo pila.
- ✓ Motores de condensación y evaporación
- ✓ Tarjetas de control, termostatos, etc.
- ✓ Presostatos de alta y baja tipo calibrarles
- ✓ Válvulas de expansión, válvulas de servicio, etc.
- ✓ Ventiladores axiales y/o centrífugos metálicos o plásticos
- ✓ Aislamiento térmico rubatex para tuberías de refrigeración y aislamiento térmico
- ✓ Interno para unidades manejadoras
- ✓ Breakermatic o Protector de voltaje.

En todo caso el mantenimiento incluirá todos los repuestos e insumos que se requieran para que los equipos cumplan con el servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

3. Personal requerido


Para la prestación del servicio se requiere mínimo del siguiente equipo de trabajo

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Coordinador	Título profesional como: Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electrónico, con matrícula profesional vigente.	Experiencia profesional general de 5 años y específica de 3 años en mantenimientos de equipos de aires acondicionados
2	Técnicos	Título como técnico en mecánica y/o electricidad y/o en sistemas de refrigeración y aires acondicionados y/o refrigeración comercial y/o industrial.	Experiencia certificada mínima de dos (2) años en mantenimiento de aires acondicionados
2	Auxiliares	Bachiller	Experiencia certificada mínima de un (1) año en mantenimiento de aires acondicionados

- El coordinador de mantenimiento realizará las siguientes actividades:
 - ✓ Liderar el equipo técnico que realizará el mantenimiento preventivo y los eventuales mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado.
 - ✓ Asistir a reuniones periódicas para la facturación y ejecución del contrato, así como a las no periódicas solicitadas por el supervisor del contrato con el fin de tratar temas relevantes al desarrollo del contrato.
 - ✓ Enviar al supervisor la facturación y los documentos soporte debidamente firmados.
 - ✓ Enviar el cronograma de atención de los mantenimientos preventivos y justificar cualquier incumplimiento del mismo.
 - ✓ Enviar al supervisor del contrato de manera oportuna las cotizaciones para los mantenimientos correctivos y, en caso de ser aprobadas por la Entidad, responder por su ejecución en los tiempos acordados por las partes.
 - ✓ Elaborar los informes de mantenimientos correctivos y los solicitados en desarrollo del contrato.
 - ✓ Atender y dar solución a todos los requerimientos u observaciones técnicas, financieras, administrativas y legales realizadas por el supervisor del contrato derivados de las obligaciones contractuales, por medio de correo electrónico, llamada telefónica, conceptos técnicos, informes, etc.
 - ✓ Gestionar los requisitos de carácter ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo enunciados en las obligaciones del contratista.

El contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar el listado y los soportes que acrediten el perfil solicitado de los integrantes del equipo de trabajo, coordinado, **técnicos y auxiliares** que prestarán el servicio, para lo cual deberá anexar:

- Copia del diploma o acta de grado
- Copia de la matrícula profesional vigente
- Certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional


 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:
	2022	06	1
	AAAA	MM	DD

- Certificación o certificaciones donde se acredite la experiencia solicitada para cada rol, la cual deberá contener:
 - ✓ Nombre o razón social del contratante.
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado.
 - ✓ Fecha de inicio y finalización

NOTA: En el evento que el personal acreditado para prestar el servicio sea cambiado, el contratista deberá reemplazar dicha persona por un profesional que cumpla mínimo con el mismo nivel educativo y con la experiencia requerida en la invitación a presentar oferta para el rol desempeñado, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

4. Llamadas de Emergencia para atención de Reparaciones

Atención de emergencias: Se deberá prestar el servicio dentro de las 2 horas siguientes a la comunicación o llamado de emergencia, de lunes a sábado; y dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación o llamado de emergencia los domingos y festivos, sin ningún costo adicional para la entidad.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
	2022	06	1			
	AAAA	MM	DD			

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX modelo 13W04 capacidad de 4 TR SEER10 de 48.000 BTU.	4	\$ 152.475,00	\$ 609.900,00		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU.	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca LG, tipo mini Split con capacidad de 24000 BTU.	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado tipo Cassette MASTER GOLD 5TR, marca YORK, de 60.000 BTU.	4	\$ 183.425,00	\$ 733.700,00		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 24.000 BTU	4	\$ 267.100,00	\$ 1.068.400,00		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado mini Split, marca CONFORTFRESH, Tipo Casete de 18000 BTU.	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	\$ 609.900,00	\$ 2.439.600,00		



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022 06 1

AAAA MM DD

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX Modelo 13W04 con capacidad de "3TR", SEER10, de 36000 BTU	4	\$ 457.425,00	\$ 1.829.700,00		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU.	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 18.000 BTU	4	\$ 133.550,00	\$ 534.200,00		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Un equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette.	4	\$ 1.051.500,00	\$ 4.206.000,00		
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmante de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire	1	\$ 1.400.225,00	\$ 1.400.225,00		



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022 06 1

AAAA MM DD

	acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).					
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todos sus componentes, desmonte de toda la tubería existente en el sitio y hacer entrega del certificado de tratamiento y disposición final de los residuos.	1	\$ 403.250,00	\$ 403.250,00		
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmonte de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita).	1	\$ 1.450.225,00	\$ 1.450.225,00		
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmonte de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado	1	\$ 1.909.725,00	\$ 1.909.725,00		



El futuro
es de todos


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O
SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA:

2022	06	1
AAAA	MM	DD

	en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita)					
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmonte de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita)	1	\$ 2.525.450,00	\$ 2.525.450,00		
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desinstalación del equipo con todas sus unidades necesarias para su funcionamiento (desmonte de tubería existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente). reubicación e instalación para dejar el equipo de aire acondicionado en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato. Se	1	\$ 1.320.225,00	\$ 1.320.225,00		

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2022	06	1
			AAAA	MM	DD

	deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo de aire acondicionado cumpliendo con el reglamento de instalaciones eléctricas (RETIE) y con el Código Técnico de Edificaciones que apliquen para ello garantizando su puesta en funcionamiento. (previa visita)					
TOTAL			\$ 12.665.775,00	\$ 23.635.800,00		

NOTA 1: El valor total de la oferta económica corresponderá al valor arrojado por la plataforma del Secop II, producto de la sumatoria del **valor ofertado** para el **mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, el cual no podrá superar la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$23.635.800) MCTE so pena de rechazo de la misma.**

NOTA 2: Los precios que se oferten no podrán superar el valor unitario estimado para cada ítem, so pena de causal de rechazo.

NOTA 3: El valor del presupuesto establecido para la bolsa **de repuestos** es decir, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000,00) es una suma fija establecida por la entidad,** y no hay lugar a que los proponentes oferten un valor diferente al establecido como presupuesto oficial.

NOTA 4: El contrato se adjudicará por el valor ofertado para los mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos más la bolsa de repuestos fijada para los eventuales mantenimientos correctivos y los repuestos, el cual se pagará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

NOTA 5: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los impuestos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

NOTA 6: Los valores ofertados no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.49, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario "oferta económica".

NOTA 7: Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.